



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 39
PVV/myo.
13052021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 13 de Mayo de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 5 8 1

CONSIDERANDO:

La no generación del permiso de circulación de la PPU BZVG84, cancelado mediante sistema web de la municipalidad de Litueche, con fecha 31 de Marzo de 2021 y la decisión del contribuyente a realizar el trámite en forma presencial, ya que no se le generó el PDF a través de la plataforma y la corroboración de dinero existente en la cuenta municipal, con el PST 32011438510660012278001, asociado al pago de dicha placa patente mediante esta modalidad, mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2021. Por parte de la Tesorera Municipal.

Fotocopia del permiso de circulación año 2021, otorgado en forma presencial con fecha 31 de Marzo de 2021 en la Dirección de Tránsito del Municipio, mediante formulario AB N° 13167569.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias señaló que la elección municipal se realizará el día 11 de abril del 2021, Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo alcaldicio, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades., La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020" Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio. La Ley 21.324 de fecha 07 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.. El Decreto N° 451 de fecha 07 de Abril de fecha 7 de Abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO

DEVUÉLVASE a doña ALINE ARACELI DONOSO MARDONES, RUT N° 20.392.624-3, domiciliada en Caserío Talca s/n de Litueche, la cantidad de \$ 25.489.- (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a duplicidad de pago detallada en los considerandos.



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 5 8 1

LITUECHE, 13 de Mayo de 2021.-

TRANSFERASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta Rut 20.392.624 del Banco Estado.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución al interesado.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/PVV /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde

